



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 4 / 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 296/2024, y la nota presentada por el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente para la asignatura Práctica Profesional II de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registró 1 (uno) inscripto.

Que el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn evaluó la propuesta presentada y consideró que la misma no era pertinente para el cargo objeto del llamado.

Que por nota del visto se solicita la realización de un nuevo llamado.

Que es necesario dar lugar a la solicitud de modo que las y los estudiantes puedan finalizar la cursada de a materia.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. María Inés Quevedo (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 389/2023).

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente para la asignatura Práctica Profesional II de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 01 y hasta el 07 de noviembre de 2024.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

1. a) Título habilitante;
2. b) Currículum actualizado;
3. c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

4. d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la sede de la Delegación Académica sede Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. María Inés Quevedo (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 389/2023).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

m.l.o

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria Académica

Susana Laura Vidoz-Decana

Hoja de autorizaciones